

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA
VIZHNAY, ASOCIADOS C. LTDA
CUANTIA: S/. 3'000.000,00-----

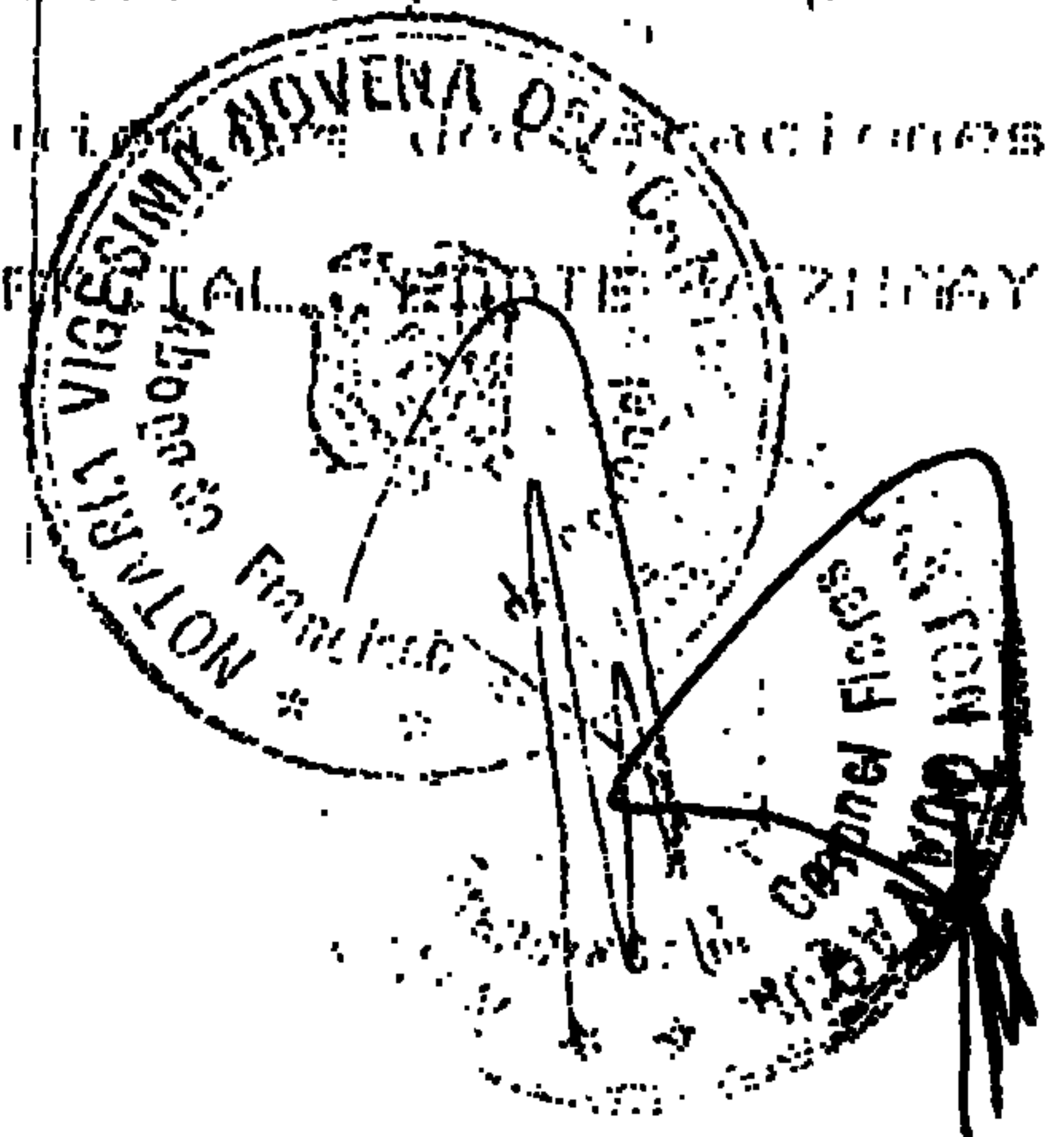
En la Ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mismo nombre,
en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy
viernes quince de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, ante

mi: ~~ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES,~~

Notario Vigésimo Noveno del Cantón, comparece la Compañía VIZHNAY
ASOCIADOS C. LTDA, debidamente representada por su GERENTE señor
INGENIERO COMERCIAL EDDIE VIZHNAY DIAZ, quien acredita su
personería con los documentos que adjunta a esta escritura como
habilitante, de estado civil casado, de profesión Ingeniero
Comercial; el compareciente declara ser nacionalidad ecuatoriana,
portador de su documento de Ley, con domicilio en esta Ciudad, a
quien de conocer doy fé.- Bien instruido en la naturaleza y
efecto legal de la presente escritura a cuyo otorgamiento procede
con amplia y entera libertad, por los derechos que representa y
con la capacidad civil necesaria para obligarse y contraer
exponen: Que tiene a bien elevar a escritura pública el contenido
de la presente minuta cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR

NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
sirvase incorporar una escritura pública, en la cual conste el
Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía VIZHNAY,
ASOCIADOS C. LTDA, al tenor de las cláusulas siguientes:

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece al otorgamiento y suscripción
de la presente escritura y formula las siguientes declaraciones
en ella contenidas, el señor INGENIERO COMERCIAL EDDIE VIZHNAY



1 DIAZ, a nombre y en representación, en su calidad de Gerente de
2 la Compañía VIZHAY, ASOCIADOS C. LTDA., cuando debidamente
3 autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de esta
4 Compañía, celebrada el día quince de Abril de mil novecientos
5 noventa y cuatro. El nombramiento extendido a favor del otorgante
6 y la copia certificada del Acta de Sesión de la Junta General
7 Extraordinaria antes indicada, se insertarán y formarán parte
8 integrante de esta escritura. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)
9 Mediante Escritura Pública, celebrada ante la Doctora Norma Elia
10 de García, Notaria Décima Tercera del Cantón, el día catorce de
11 enero de mil novecientos setenta y cuatro e inscrita en el
12 Registro Mercantil el día trece de marzo de mil novecientos
13 setenta y cuatro, se constituyó la compañía VIZHAY, VASQUEZ C.
14 LTDA., con un capital social de cincuenta mil sucres; b) La Junta
15 General Extraordinaria de Socios de VIZHAY, VASQUEZ C. LTDA.,
16 reunida en la ciudad de Guayaquil, el día dos de febrero de mil
17 novecientos setenta y siete, resolvió aumentar el capital y
18 reformar los estatutos sociales en los términos que consta en el
19 Acta de la Junta General de Socios que resolvió dicho acuerdo; c)
20 La Junta General Extraordinaria de Socios de VIZHAY, VASQUEZ C.
21 LTDA., reunida en esta Ciudad, el día treinta de agosto de mil
22 novecientos ochenta y seis, resolvió aumentar el capital en
23 seiscientos mil sucres; dividido en seiscientas participaciones,
24 de un mil sucres cada una, con lo que el capital es de
25 setecientos mil sucres, las mismas que fueron suscritas en su
26 totalidad por el señor INGENIERO COMERCIAL EDDIE VIZHAY DIAZ, y
27 pagadas en numerario; y, sustituir el nombre de la compañía, en
28 los términos que constan en el Actas de la Junta General del

1 treinta de Agosto de mil novecientos ochenta y seis; y, d) En la
2 Sesión celebrada el quince de abril de mil novecientos noventa y
3 cuatro, celebrada en esta ciudad de Guayaquil, se resolvió
4 aumentar el Capital Social de la compañía en la suma de Dos
5 millones trescientos mil sucres, dividido en dos mil trescientas
6 participaciones de un mil sucres cada una, las mismas que fueron
7 suscritas por el señor INGENIERO COMERCIAL EDDIE VIZHAY DIAZ, y
8 pagadas en numerario, con lo cual el mencionado socio tiene dos
9 mil novecientos noventa y ocho participaciones de un mil sucres
10 cada una. El Capital Social de la ~~compañía~~ VIZHAY ASOCIADOS C.
11 LTDA, asciende a la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, con lo cual
12 quedaría reformado el artículo Cuarto de los estatutos sociales
13 de la Compañía, que dice: "El capital Social de la Compañía, es
14 de tres millones de sucres, dividido en tres mil participaciones
15 de un mil sucres cada una", el resto del artículo sigue igual.
16 **TERCERA: DECLARACIONES.**— Presupuestos estos antecedentes, el
17 INGENIERO COMERCIAL EDDIE VIZHAY DIAZ, a nombre y en
18 representación de la Compañía VIZHAY, ASOCIADOS C. LTDA, en su
19 calidad de Gerente y por expresa unánime voluntad de los socios
20 de esta compañía manifiesta en la Junta General Extraordinaria
21 celebrada el día quince de Abril de mil novecientos noventa y
22 cuatro y en cumplimiento a lo acordado en ella declarar UNO)
23 Aumentado el capital de la compañía en tres millones de sucres
24 mediante la emisión de tres mil participaciones de un mil sucres
25 cada una, una vez que se perfeccionen con la inscripción
26 respectiva en el Registro Mercantil. DOS) Las nuevas
27 participaciones que se emitan en representación del aumento de
28 capital, han sido suscritas íntegramente por el señor INGENIERO



1 COMERCIAL EDDIE VIZHAY DIAZ, y pagadas en numerario. Los socios
2 ABOGADO LEONARDO VIZHAY e INGENIERO COMERCIAL EDDIE VIZHAY
3 LETAMENDI, no hicieron uso de su derecho de preferencia en
4 proporción a sus participaciones que les correspondían en este
5 aumento de capital por haber hecho renuncia expresa de tal
6 derecho en la Junta General Extraordinaria de Socios del quince
7 de Abril de mil novecientos noventa y cuatro en que se resolvía
8 tal aumento. TRES) Reformado el Artículo Cuarto de los Estatutos
9 Sociales, en los términos que constan en la misma antes referida
10 acta de Junta General Extraordinaria de socios celebrada el
11 quince de abril de mil novecientos noventa y cuatro, por lo que
12 dicho Artículo en adelante dirá: "Artículo Cuarto: El capital
13 Social de la compañía es de Tres millones de sucres, dividido en
14 tres mil participaciones de un mil sucres cada una. Declaración
15 Juramentada del Representante Legal. Declaro Bajo Juramento que
16 el Aumento de Capital se encuentra correctamente integrado en la
17 forma resuelta por la Junta. CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:
18 Además de insertar el texto del Acta de sesión de Junta General
19 de Socios a que se hace referencia, dignese señor Notario
20 insertar una copia de mi nombramiento como Gerente de la Compañía
21 VIZHAY, ASOCIADOS C. LTDA, debidamente inscrito que se le
22 acompaña. Otorgue la escritura con las formalidades e inserte
23 en ellas las cláusulas para su completa validez. (firmado)
24 Ilegible ABOGADO LEONARDO VIZHAY DIAZ, Registro número
25 setecientos treinta y cinco. Hasta aquí la minuta que el
26 compareciente la aprueba y Yo el Notario la elevo a escritura
27 pública para que surta su efecto legal consiguiente. Toda que lo
28 fuere al compareciente esta escritura íntegramente por mí, el

1. Notario dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma conigo en

2. Ciudad de Guayaquil de todo lo cual doy fe.

I

09 09

3. P. COMPANIA VIZNAY, ASOCIADOS C. LTDA

4. R.U.C. No: 0990143730001

5. ING. COM. EDDIE VIZNAY DIAZ (GERENTE)

6. Céd. Ciud. No: 0902753870

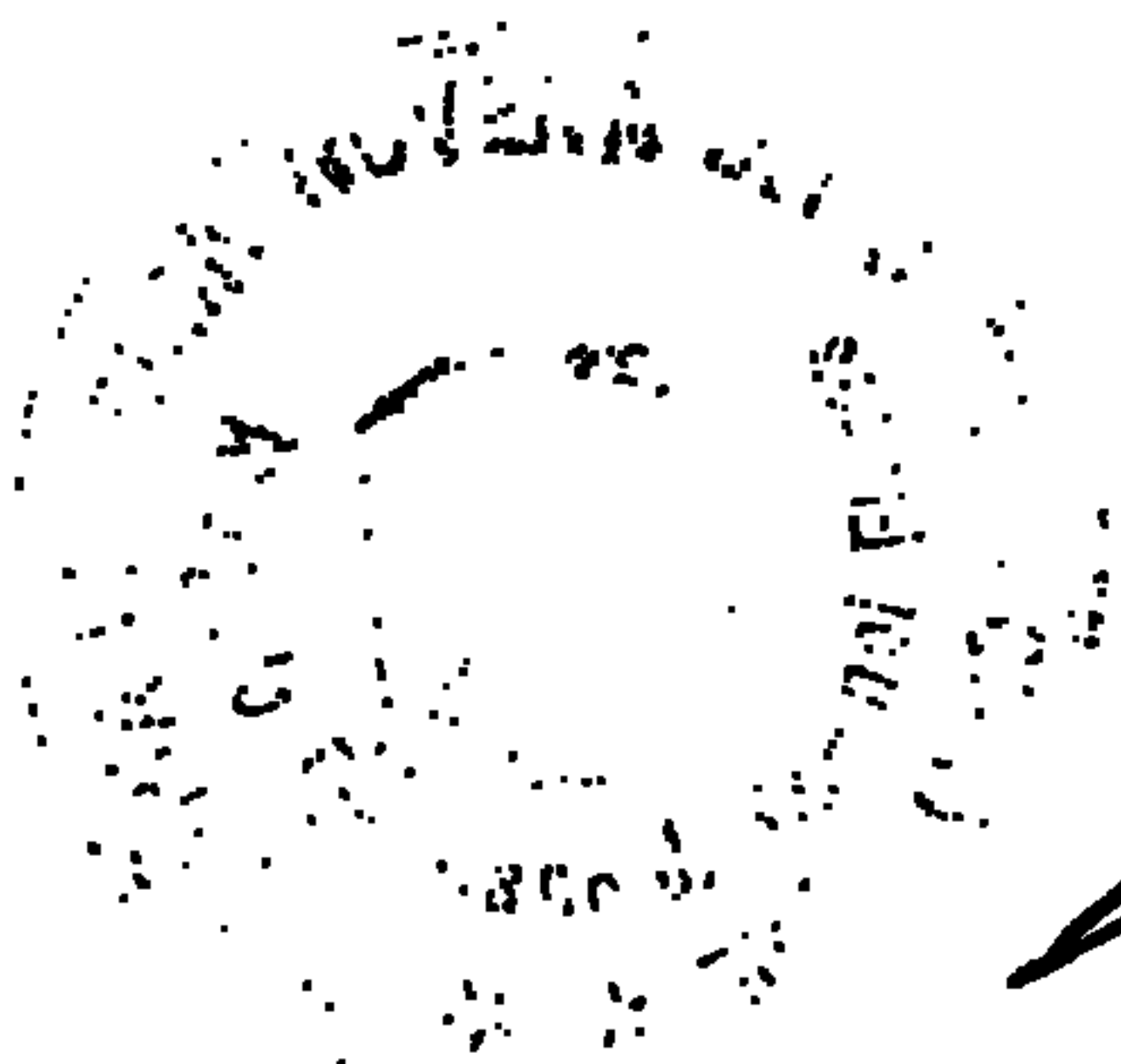
7. Cert. Vot. No: 089-212



Ab. Francisco J. Coronal Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

Se otorgó

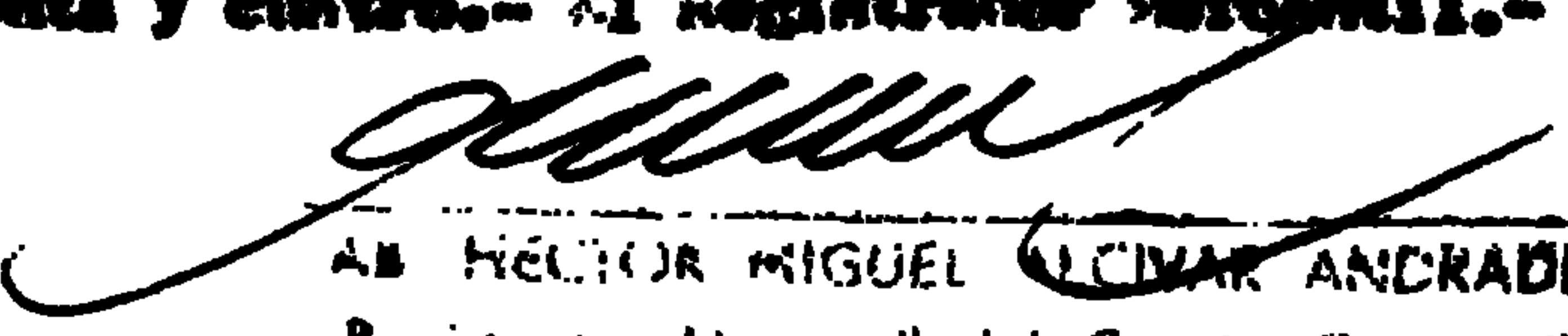
ante mi en fé de ello confiero esta QUINTA COPIA de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO, que hace la COMPANIA VIZNAY ASOCIADOS, que sello y firmo en al ciudad de Guayaquil a los terce dias del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.



Ab. Francisco J. Coronal Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



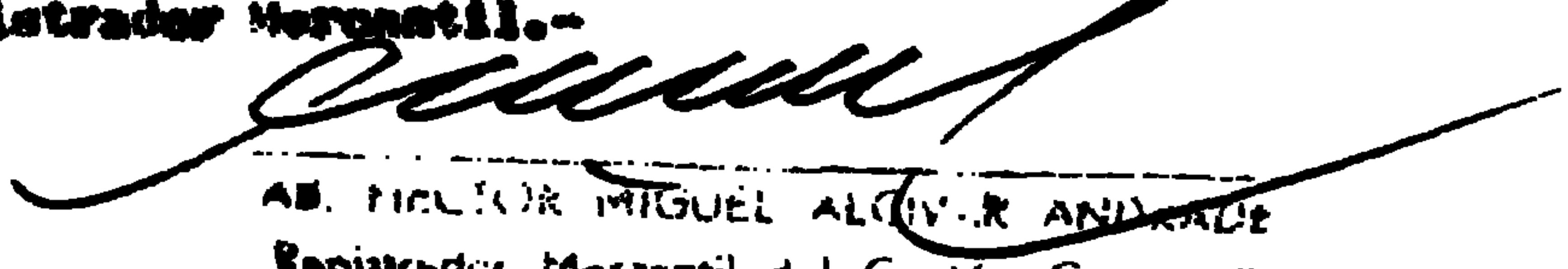
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la resolución Nº 94-2-1-1-0000063, dictada el 25 de Agosto de 1.974, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el **ALQUILIO DE CAPITAL Y RESPONSA DE ENTATVIA** de "VIZINAY, ASOCIADOS C. LTDA.", de folios 52.713 a 52.723, número 17.555 del Registro Mercantil y anotada - bajo el número 37.372 del Inventario.- Guayaquil, día y ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

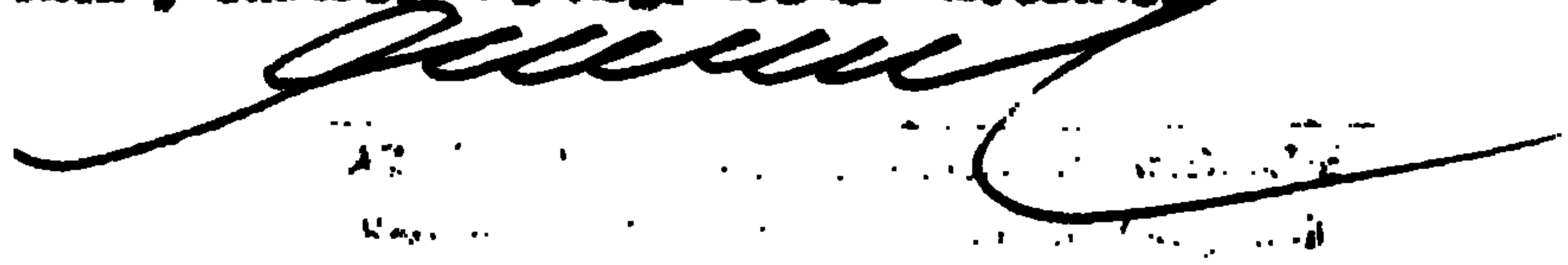
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado el certificado de Anteriores a la Cámara de Comercio de Guayaquil de "VIZINAY, ASOCIADOS C. LTDA.", Guayaquil, día y ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

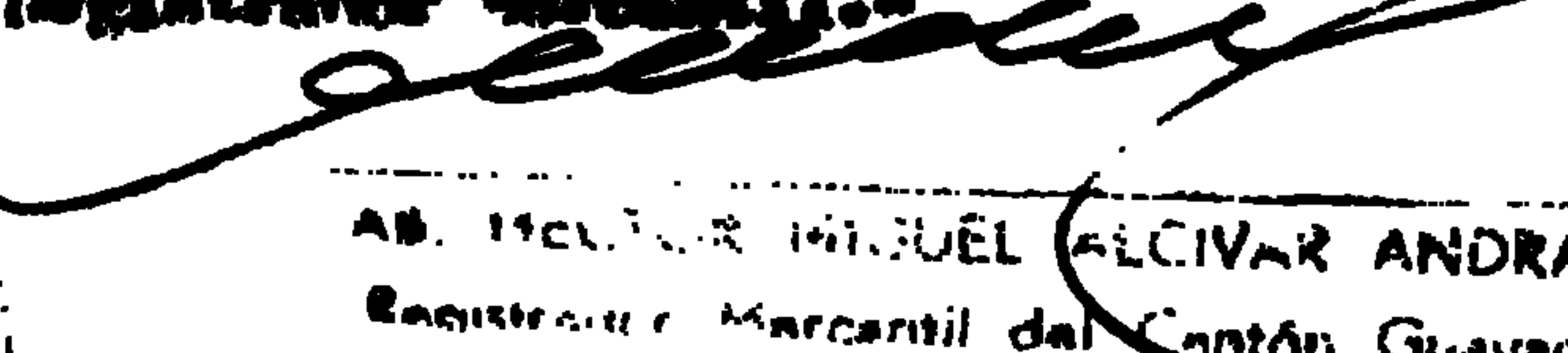
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 - dictado el 22 de Agosto de 1.973, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.973.- Guayaquil, día y ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública - que antecede a folios 4.216 del Registro Mercantil de 1.974; 20.555 del mismo registro de 1.977 y 40.658 de igual registro de 1.977, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, día y ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio con fecha de hoy, y bajo el número 3.897, se mantendrá fije por seis meses en la Sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura. - Guayaquil, día y ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





VIZHÑAY, ASOCIADOS C. LTDA.

AUDITORES INDEPENDIENTES

I

00 03

Guayaquil, 11 de Junio de 1993

Señor Ingeniero Comercial
EDDIE VIZHÑAY DIAZ
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplimos con informar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "VIZHÑAY, ASOCIADOS C. LTDA.", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como

GERENTE

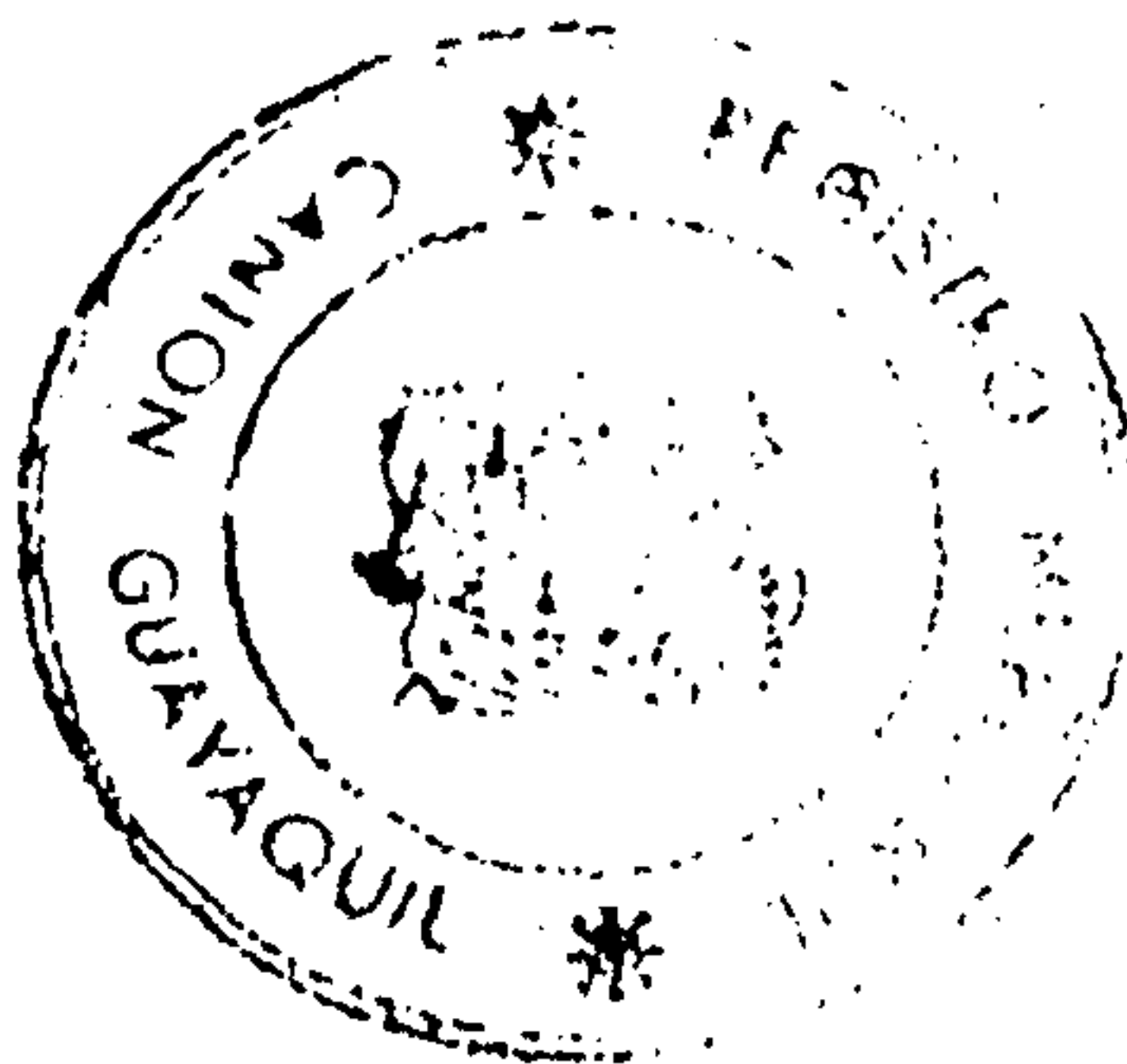
de la Compañía, por el periodo de DOS (2) AÑOS, para que ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, según los estatutos que constan en la Escritura Pública autorizada por la Doctora Norma Plaza de García, Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, el día 14 de Enero de 1974, e inscrita el 13 de Marzo de 1974, en el respectivo Registro Mercantil, por lo que se constituye usted según lo establecido en el Artículo Vigésimo, Capítulo Cuarto de los referidos estatutos.

Con cambio de Denominación Social, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, según Escritura Pública otorgada el 20 de Julio de 1987, ante el Abogado Francisco J. Coronel Flores, Notaria Vigésima Novena del Cantón Guayaquil e inscrita el 11 de Noviembre de 1987, en el respectivo Registro Mercantil.

Le reitero mis más distinguida estima y consideraciones.

Atentamente,

ABOG. LEONARDO VIZHÑAY DIAZ
PRESIDENTE



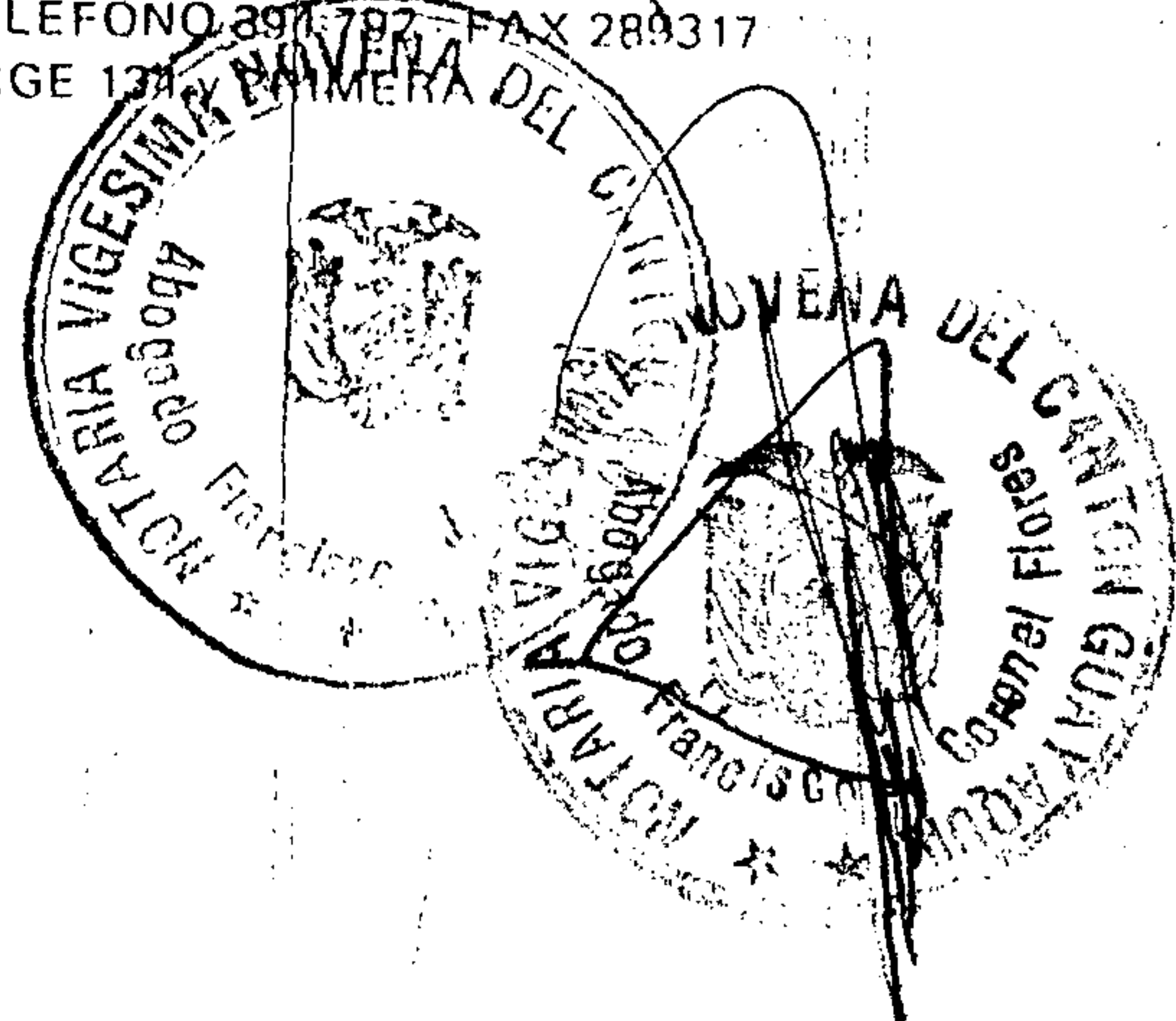
ACEPTO EL CARGO.- GUAYAQUIL, 11 DE JUNIO DE 1993

ING. COM. EDDIE VIZHÑAY DIAZ

CASILLA 09-01-07016 - GUAYAQUIL - ECUADOR S.A. - TELEFONO 397-792 - FAX 289317
CIUDADELA NUEVA KENNEDY - Av. SAN JORGE 131

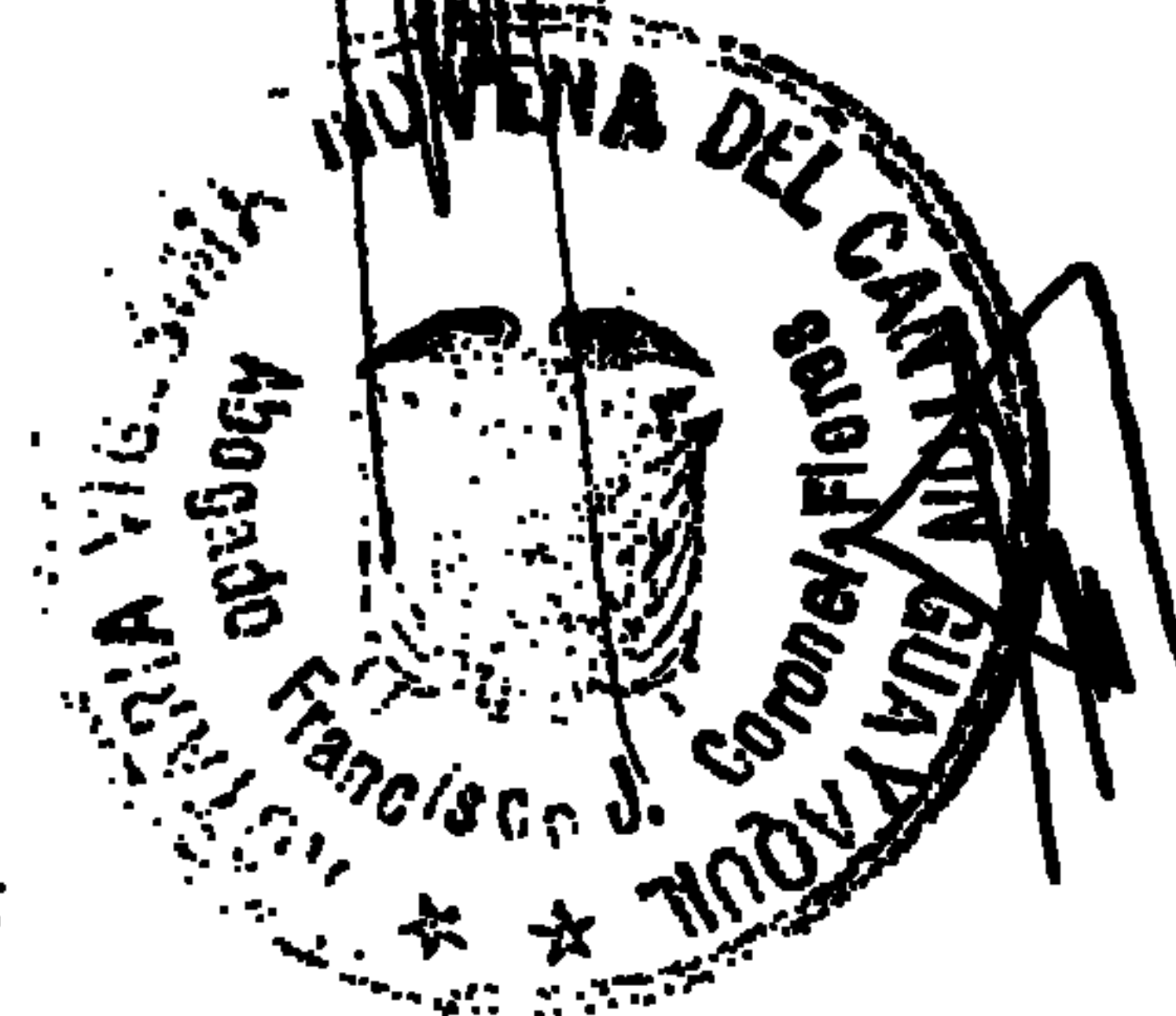
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 11 de Agosto de 1993
Felicita VILLCA Registrador Mercantil No 18454
C.I. 1 Repertorio No 18454

HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



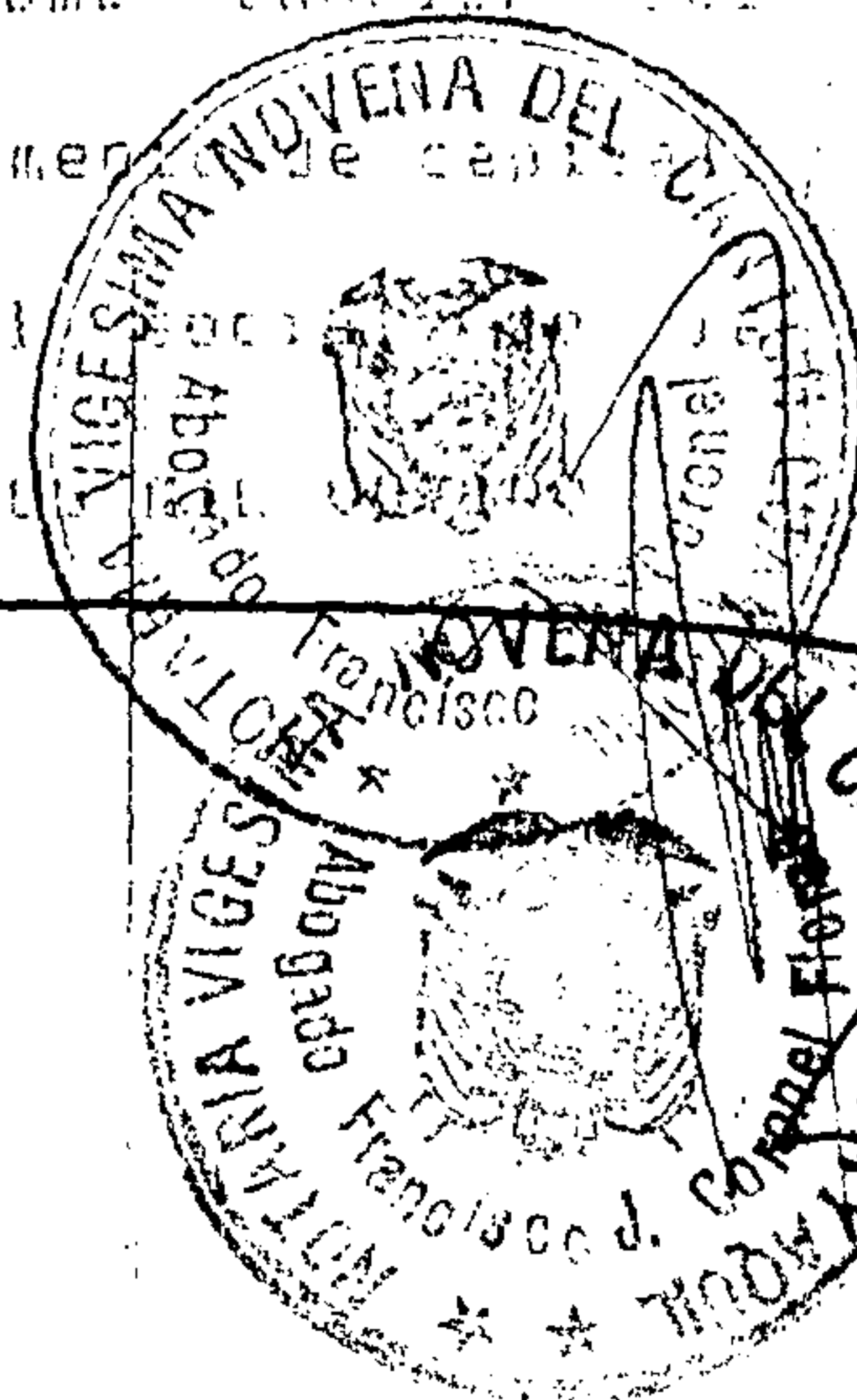
ACTA DE SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS 05
DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA VIZHAY,
ASOCIADOS C.LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro, a las dieciocho horas, en el local social de la compañía, ubicado en el segundo piso del inmueble situado en la Avenida San Jorge No. 104, de la ciudadela Kennedy, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los socios de la compañía de responsabilidad limitada **VIZHAY, ASOCIADOS C.LTDA.**; don. LEONARDO VIZHAY DIAZ, propietario de una participación de un mil sures; Ingeniero Comercial EDDIE FERRILLO VIZHAY LLAMENDI, propietaria de una participación de un mil sures; y, señor Ingeniero Comercial EDDIE VIZHAY DIAZ, propietario de seiscientos noventa y ocho participaciones de un mil sures, por lo tanto se encuentra representada la totalidad del Capital Social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de seiscientos mil sures, dividido en seiscientos participaciones de un mil sures cada una. Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de Socios al tenor de lo previsto en los Artículos ciento veintiuno y doscientos ochenta de la Ley de Compañías para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están de acuerdo tratar por unanimidad.



I

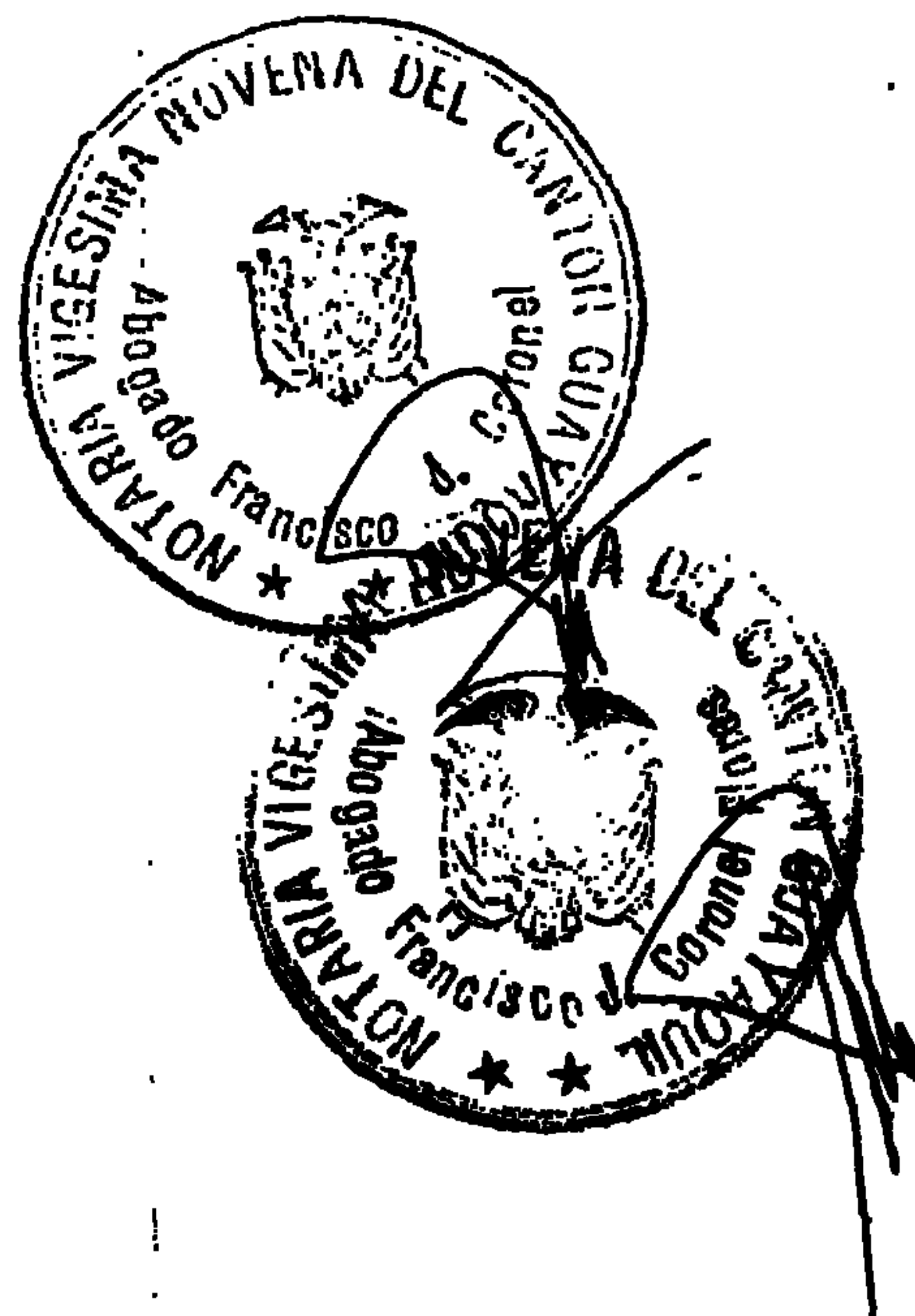
PRIMERA.- Conocer y resolver el aumento de capital de la
compañía del mismo y su suscripción y pago y. SEGUNDA.- así
como también la reforma del Estatuto Social. En la parte
pertinente del Capital.- Preside la sesión y actúa de
Secretario de la misma, los señores Abogado Leonardo Vizhñay
y el Ingeniero Comercial Eddie Vizhñay Díaz, en su orden
respectivo.- El Presidente, dispone que por Secretaría se
constate el quórum reglamentario de la misma y se de
cumplimiento a las demás formalidades legales
estatutarias, hecho por lo cual el Presidente, declara
instalada la sesión.- De inmediato toma la palabra el
Gerente de la compañía, quien señala que la reciente reforma
de la Ley de Compañías- Resolución No. 93-1-1-1-007 de
agosto 17 de 1993 y publicada en el Registro Oficial No. 266
de septiembre 10, de 1993, ha elevado los capitales mínimos
de la compañía limitada, a la suma de dos millones de
sucres, por lo que se considera forzoso elevar el capital
social de la compañía, esta Junta General Extraordinaria
debe pronunciarse al respecto, así como también sobre el
monto de dicho aumento, la suscripción en su caso, la
asignación de su participación y el pago de las mismas y las
consecuentes reformas del Estatuto Social, recorriendo a la
sala la posibilidad de pagar el aumento que se resuelve sea
en numerario.- La Junta General Extraordinaria luego de
deliberar sobre el particular de analizar las nuevas
disposiciones legales al respecto del capital mínimo de las
compañías de responsabilidad limitada, así como también los
factores económicos que inciden en este aumento de capital
se resolvía por unanimidad aumentar el capital
compañía en la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS



I

SUCRES, dividido en dos mil trescientas participaciones de un mil sucres cada una, en consecuencia se reforma el artículo cuarto del Estatuto Social, que dirá ARTICULO CUARTO.-DEL CAPITAL SOCIAL:.- El Capital Social de la compañía, es de tres millones de sucres, dividido en tres mil participaciones de un mil sucres.- El resto del artículo sigue igual.- Acto seguido se pasó a tratar el pago de las participaciones del presente aumento de capital; luego de las deliberaciones del caso se resolvió por unanimidad de votos aprobar la suscripción que realiza el señor Ingeniero Comercial EDDIE VIZHAY DIAZ, los dos mil trescientas participaciones, por pago en numcrario, por lo que queda integrado el Capital Social de la Compañía. Los socios Abog. LEONARDO VIZHAY DIAZ e Ingeniero Comercial EDDIE FABRICIO VIZHAY LETAMENDI, renuncian expresamente a su derecho preferente para suscribir y pagar las participaciones que les corresponden en el actual aumento de capital.

Finalmente, la Junta General Extraordinaria, por unanimidad de votos resolvió autorizar al Gerente de la compañía para que realice todas las diligencias y trámites para la suscripción de la Escritura correspondiente.- No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente, concede un receso

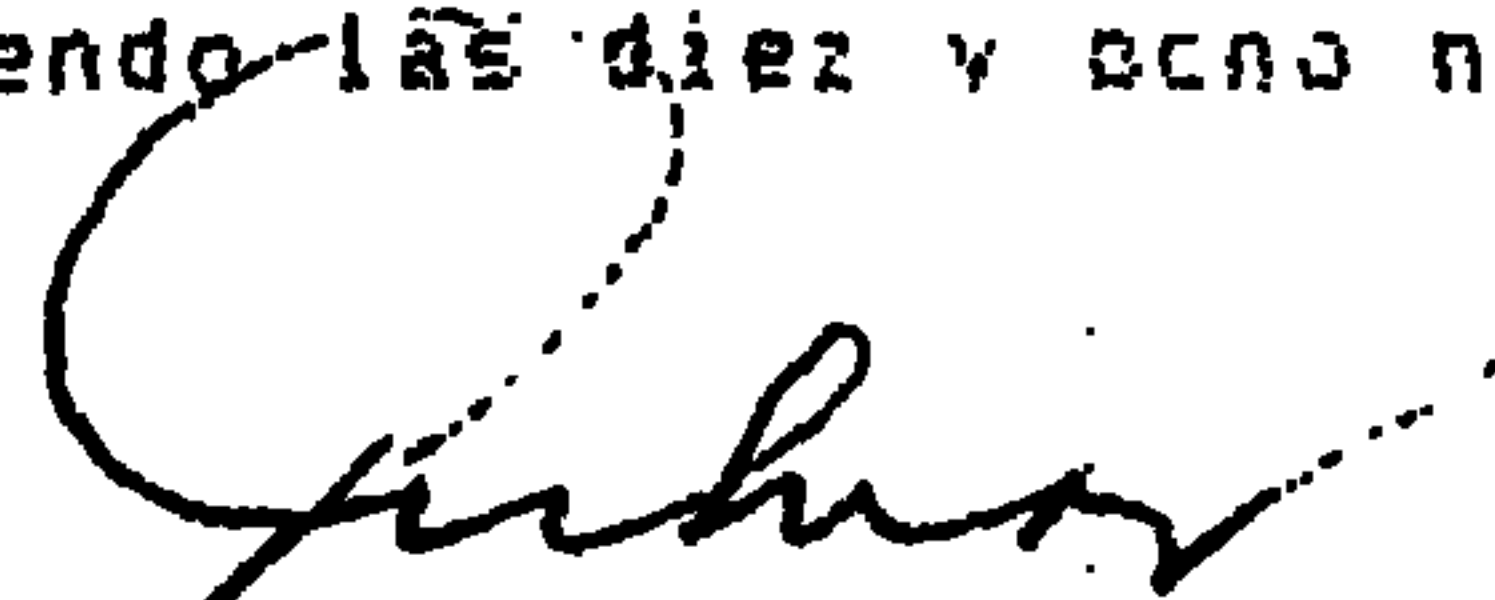


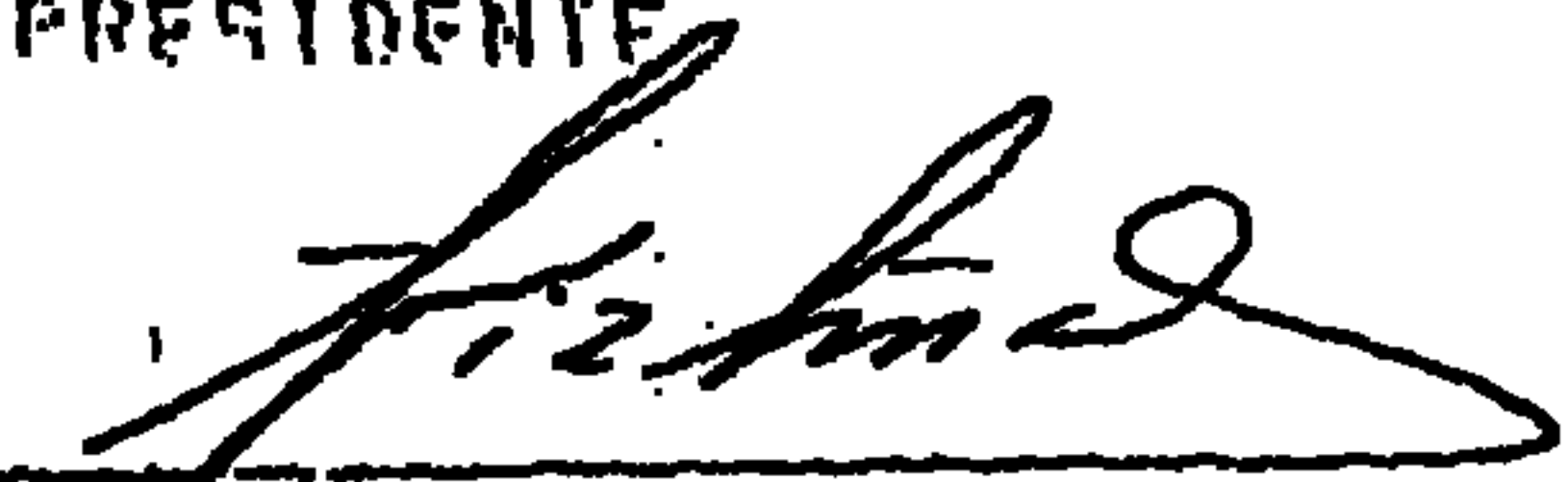
I

para la redacción del acta.- Dándose lectura del acta en
mención y que fue aprobada en su totalidad, para constancia
de lo expuesto, suscriben los concurrentes y el presidente,
declara concluido la sesión siendo las diez y ocho horas.-

06 08


ABOGADO EDMUNDO VIZCARRA
PRESIDENTE


ING. COM. EDIE VIZCARRA DIAZ
GERENTE-SECRETARIO


ING. COM. EDIE F. VIZCARRA LETAMENDI.

Es (ie) copia de su original, que reposa en los Archivos de
la empresa y que podemos remitirnos a ella, en los casos
necesarios. Lo certifica, a los veintidos días del mes de
abril de mil novecientos noventa y cuatro.- El
Gerente-Secretario,

